



RRF/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES, PLOTTERS Y ESCANERS CON SOPORTE"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA

En Providencia, a **03 OCT. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA, RUT N°78.547.970-K**, representada por don **MARIO ALBERTO GAJARDO PASTUREL**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 519 de 16 de Abril de 2018, se adjudicó la propuesta pública para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES, PLOTTERS Y ESCANERS CON SOPORTE", a la empresa **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA, RUT N°78.547.970-K**, adquisición Mercado Público ID 2490-8-LR18. Según lo indicado en el Memorandum N°16.760 de 8 de septiembre de 2022 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital, en el Acuerdo N°464 adoptado en Sesión Ordinaria N°52 de 13 de septiembre de 2022, del Concejo Municipal; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°1331 de 21 de septiembre de 2022**, las partes acuerdan modificar los puntos 1, 2, 3 y 4 del Decreto Alcaldicio EX.N°932 de 11 de agosto de 2020, en el sentido de sustituir las palabras "Prorrógase" por la palabra "Extiéndase" y la palabra "prórroga" por la palabra "extensión".

SEGUNDO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad de Providencia consta de Decreto Alcaldicio CGR. N°1.283 de fecha 28 de junio del año 2021; y la personería de don Mario Alberto Gajardo Pasturel, consta de escritura pública de constitución de sociedad, de fecha 29 de Julio 1994, otorgada ante el Notario Público Titular de Viña del Mar doña Eliana Gervasio Zamudio, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



Contrato
N° 181
Oct 2022



CUARTO: La presente modificación de contrato se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



Mario Alberto Gajardo Pasturel
C.I.N°: [REDACTED]
Representante legal
Servicios y Soluciones Integrales Ltda.

Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

Contrato
N° 181
en 2022